

RESOLUCIÓN NÚMERO 000082 DEL 30 DE JULIO DE 2020 - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN -
IMPUESTOS: Se modifica parcialmente el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor originados en el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre las Ventas.

Nos permitimos informar a nuestros clientes que la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN** profirió la Resolución Número 000082 del 30 de julio de 2020 mediante la cual modifica la Resolución 151 de 2012 que fuera modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014.

Los cambios más relevantes en el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto Sobre las Ventas - IVA, son:

- En el Servicio Informático de Devoluciones y/o Compensaciones se han establecido formatos nuevos, específicos para las distintas modalidades:


Requisitos Especiales Renta: Formato 2613 “Relación de Costos, Gastos y Deducciones”

Requisitos Especiales IVA: Formato 1858 “Certificación de la Exportación de Servicios”

Formato 1859 “Exportación de Servicios”

- El Formato 2613 “Relación de Costos, Gastos y Deducciones” se deberá remitir de manera “exitosa” y sin errores por el servicio de presentación de información por envío de archivos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 14 de la referida resolución.

Consulte el contenido completo de la mencionada resolución de la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI 

Cordialmente,

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. jueves, 6 de agosto de 2020